ACTA DE INICIO CONVENIO 5450-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO.
NIT:	900226054-3
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ
IDENTIFICIACION:	37.945.827 DEL SOCORRO
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($96.569.550,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 87.790.500,00) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.779.050,00)
DURACION:	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Trece (13) de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

En Barrancabermeja, a los trece (13) días de octubre de 2022, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, en calidad de supervisora y la señora **SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ** en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 5450-22, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de septiembre de 2022, la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 5450-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-08419	SEPTIEMBRE 14 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos del balance.	$4.777.234.875,00
R.P.	22-09675	OCTUBRE 03 DE 2022	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: trasferencias estampilla proanciano departamental. 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos del balance.	$ 87.790.500,00

3. Qué la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO allegó garantía emitida por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.10025118, del 11 de octubre de 2022.

4. Que la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 5450-22 a nombre de la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 5450-22, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO**, el día trece (13) de octubre de 2022.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DEL MAGDALENA MEDIO Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE ($ 39.505.725,00)** Imputado **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos del balance, por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE ($ 39.505.725,00)**

Para constancia se firma por quienes intervienen.

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

SANDRA LUCIA CORTES RODRIGUEZ
Representante legal

Elaboró: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS
REVISÓ:
Abogada SAMJIS